



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES- **678** DE 2019

08 OCT 2019

“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION”

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 27 de febrero del 2019, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.118 de Cajicá, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION**, bajo el número 25126-0-19-094, respecto del predio ubicado en **CALLE 5 B N° 2E-56**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-6839 y número catastral 01-00-0048-0038-000 de propiedad del señor **LUIS ALBERTO REYES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.215.640 de Bogotá .

Que mediante escrito radicado con No. 20260-2019 con fecha 08 de octubre de 2019, la señora el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.118 de Cajicá, solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-19-094.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: “El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)”

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: “ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, bajo el número 25126-0-19-094, respecto del predio ubicado en **CALLE 5 B N° 2E-56**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-6839 y número catastral 01-00-0048-0038-000 de propiedad del señor **LUIS ALBERTO REYES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.215.640 de Bogotá .



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD AMPLIACION"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los _____ 08 OCT 2019

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
Proyecto: DANIEL MONTAÑO NIETO
Pasante

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICA
NOTIFICACION PERSONAL

En Cajicá a los 21 dias de Octubre de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res- 678/2019

de fecha: 08/Octubre/2019 al Señor (a) _____

Carlos Julio Torres Rocha

Identificado (a) con C.C. 79.187.118 de Cajicá

Impuesto firma del notificado:

Impuesto firma del funcionario que notifica: